



#### ACUERDO No. 006 (27 DE FEBRERO DE 2015)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior,

JAIME CHACON GOME

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER

#### **CERTIFICA:**

Que el anterior **ACUERDO No. 006 del 27 de Febrero de 2015**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015).

JAIME CHACON GOMEZ Alcalde Municipal (E)



### Konorable Concejo Municipal de San Gil



# ACUERDO MUNICIPAL Nro 10 8 (2) 7 FFB 2015

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades
Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el numeral 4 y 5 del
artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los artículos 79, 80 y
109 del Decreto Ley 111 de 1996, numeral 9 del artículo 18, de la Ley 1551 del
2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

#### **CONSIDERANDO:**

- a. Que de acuerdo a la Ley 1438 del 2011, artículo 44 establece el Ministerio de Salud y Protección Social en la liquidación mensual de afiliados mes de Octubre del 2013 que a partir de esta fecha los recursos provenientes de Etesa-Col juegos el 75% de estos recursos serán manejados sin situación de fondos por parte del ente territorial y el 25% restante es transferido al Municipio para el uso establecido por la ley en mención al funcionamiento de la dirección local de salud (régimen subsidiado).
- b. Que a 31 de Diciembre del 2014, de acuerdo al extracto bancario donde ingresan los recursos ETESA quedo un saldo de \$900.406.886,29 descontamos una cuenta por pagar por valor de \$113.230.000 quedando un disponible de \$787.176.886,29 para ser adicionados al presupuesto general de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal que de acuerdo a la ley 1438/2011 los recursos ETESA\_COLJUEGOS, el 25% es de \$196.794.221,57 los cuales se destinaran para el funcionamiento de la Secretaria de Salud Municipal y el 75% \$590.382.664,72 para cubrir el Régimen Subsidiado.
- c. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

1



# Kanarable Canceja Municipal de San Gil



d. Que por lo expuesto anteriormente se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 29/100 MCTE para ser ejecutados en la normatividad vigente.

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Setecientos ochenta y siete millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con 29/100 (\$787.176,886,29) Mcte

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENÇIA 2014-FONDO LOCAL DE SALUD.					787.176.886,29
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				787.176.686,29	
1.02.04	RECURSOS DE BALANCE					
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL			787.176.886,29		
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		787.176.886,29			
1.02.04.01.01.01,	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACION ESPECIFICA).					
1.02.04.01.01.01.01.	Otros Recursos de Forzosa Inversion Diferentes al SGP (con Destinacion Específica)					
1.02.04.01.01.01.01.02.	Recursos de Balance, Etesa-Coljuegos, Regimen Subsidiado-sector Salud.					
1.02.04.01.01.01.01.01.02.01	Recursos Etesa-Coljuegos, vigencias anterioes.	787.176.886,29				

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Setecientos ochenta y siete millones ciento setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con 29/100 (\$787.176,886,29) Mcte

2.	GASTOS				787.176.886,29
2.03.	GASTOS DE INVERSION		785	7.176.886,29	 
2.03.11.	OTROS RECURSOS	787.176.886,29			

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el

27 FEB 2015

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO

Presidente Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA

Secretaria Concejo Municipal



### Konorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

#### **ACUERDO MUNICIPAL**

Nro. 006

(27 DE FEBRERO DE 2015)

## LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

#### CERTIFICAN:

Que el acuerdo no. **206** The de **27** FEB 2015, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintisiete (27) días de febrero de 2015.

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO

Presidente H. Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA

Secretaria Concejo Municipal





### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

#### **CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 006 (Febrero 27 de 2015) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS", expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día Cinco (05) de Marzo del año dos mil quince (2015), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Seis (06) días del mes de Marzo del año 2015.

JAIME CHACON GOMEZ Alcalde Municipal (E) Secretario del Interior